**DECRETO 469 DE 1988** 

(marzo 14)

Por el cual se suprimen y se crean unos cargos en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

## DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de abril de 1988, suprímense en el servicio exterior de la República los siguientes cargos:

Un (1) Auxiliar Administrativo Bilingüe 11 PA, en la Embajada de Colombia ante la Santa Sede, con una asignación básica mensual de un mil seiscientos veintitrés dólares con 17/100 (US\$ 1.623.17), actualmente ocupado por la señora Siona Burgos Emiliani.

Un (1) Auxiliar Administrativo Bilingüe 9 PA, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Democrática Alemana, con una asignación básica mensual de un mil ciento noventa dólares con 32/100 (US\$ 1.190.32), actualmente ocupado por el señor Germán Neira Franco.

Un (1) Auxiliar Administrativo Bilingüe 6 PA, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Suiza, con una asignación básica mensual de un mil treinta y ocho dólares con 82/100 (US\$ 1.038.82), actualmente ocupado por la señorita Julia Beatriz Muñoz Ridau.

Artículo 2° A partir de la misma fecha, créanse en el servicio exterior de la República los siguientes cargos:

Un (1) Auxiliar Administrativo Bilingüe 13 PA, en la Embajada de Colombia ante la Santa Sede, con una asignación básica mensual de dos mil sesenta y seis dólares con 83/100 (US\$ 2066.83).

Un (1) Auxiliar Administrativo Bilingüe 13 PA en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República

Democrática Alemana, con una asignación básica mensual de un mil setecientos sesenta y tres dólares con 84/100 (US\$1.763.84).

Un (1) Auxiliar Administrativo Bilingüe 9 PA, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Suiza, con una asignación básica mensual de un mil seiscientos veintitrés dólares con 16/100 (US\$ 1.623.16).

Un (1) Secretario Bilingüe 8 PA, en el Consulado General de Colombia en Londres, Gran Bretaña con una asignación básica mensual de un mil ciento noventa dólares con 32/100 (US\$ 1.190.32)

Un (1) Auxiliar Administrativo 7 PA, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Honduras, con una asignación básica mensual de un mil treinta y ocho dólares con 82/100 (US\$ 1.038.82).

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 14 de marzo de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores, JULIO LONDOÑO PAREDES. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.